Asociación Profesional de Cabos Guardia Civil

INFORMA

PROYECTOS NORMATIVOS QUE HAN SIDO INFORMADOS EN LA COMISIÓN DE NORMATIVA

Martes, 24 de noviembre de 2026

Hoy, 24 de noviembre de 2026, presidido por el Teniente General VIQUEIRA, Mando de Personal, se ha celebrado la Comisión de NORMATIVA y ESTATUTO PROFESIONAL en la que se han informado los siguientes proyectos normativos y disposiciones particulares.

1º.- Proyecto Real Decreto por el que se desarrolla el Regimen Electoral del Consejo de la Guardia Civil

El proyecto normativo tiene como finalidad desarrollar el régimen electoral del Consejo de la Guardia Civil, sustituyendo al anterior Real Decreto 1963/2008. Su objetivo principal es flexibilizar los plazos, agilizar el proceso y potenciar el uso de medios telemáticos para aumentar la participación, dando cumplimiento al mandato del artículo 56.9 de la Ley Orgánica 11/2007, de 22 de octubre, reguladora de los derechos y deberes de los miembros de la Guardia Civil.

Posicionamientos:
A favor: UO, ASES, APC-GC, AEGC, IGC.
En contra: AUGC, JUCIL.

2º.- Proyecto de modificación de la Orden General 1/2019, de 28 de marzo, sobre valoración especifica de méritos y aptitudes en los procesos de evaluación en la Guardia Civil.

El presente proyecto normativo modifica la Orden General 1/2019, de 28 de marzo, sobre valoración específica de méritos y aptitudes en los procesos de evaluación en la Guardia Civil. El propósito es perfeccionar el sistema de ascensos para el ciclo 2027/2028, ajustando umbrales estadísticos, puntuaciones de destinos, situaciones administrativas y matrices de ponderación.

Posicionamientos:
A favor: ASES, APC-GC, AEGC
Abstención: UO, AUGC, JUCIL.
Reserva posicionamiento: IGC.

3º.- Proyecto de modificación de la Orden General 12/2021, de 16 de agosto, sobre provisión de destines por concurso de méritos en la Guardia Civil.

El proyecto normativo modifica la Orden General número 12 de 16 de agosto de 2021, que regula la provisión de destinos por concurso de méritos en la Guardia Civil. La finalidad principal es actualizar las fichas de referencia para adaptar los perfiles profesionales y requisitos exigidos a las nuevas estructuras, necesidades operativas y reorganizaciones orgánicas del Cuerpo.

Posicionamientos:
A favor: ASES, APC-GC, AUGC, JUCIL.
En contra: AEGC.
Abstención: UO.
Reserva de posicionamiento: IGC.

4º.- Resolución por la que se modifica el Anexo I de la Orden General número 11/2024 de 18 de diciembre, por la que se acuerda establecer un periodo de servidumbre a determinados cursos de perfeccionamiento y altos estudios profesionales.

El presente proyecto normativo modifica el Anexo I de la Orden General número 11/2024, de 18 de diciembre. Su finalidad es actualizar y optimizar el cumplimiento del periodo de servidumbre exigido tras la superación de acciones formativas, de acuerdo con la definición del Reglamento de Destinos del Personal de la Guardia Civil, aprobado por Real Decreto 470/2019, de 2 de agosto, y las previsiones del artículo 19 de la Orden PCI/349/2019, de 25 de marzo, sobre la Enseñanza de Perfeccionamiento y de Altos Estudios Profesionales en la Guardia Civil.

Posicionamientos:
A favor: ASES, APC-GC, AUGC, JUCIL, AEGC, IGC.
Abstención: UO.

5º.- Instrucción de la Jefatura de la Agrupación de Trafico, sobre el desarrollo de la gestión de la productividad por objetivos en la ATGC.

El proyecto establece las directrices para el desarrollo y la gestión del complemento de productividad por objetivos en la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil (ATGC). Se fundamenta en el artículo 12 de la Orden INT/631/2024, de 20 de junio, y en la disposición tercera de la Orden General número 9/2025, de 16 de septiembre. Podrá percibir este complemento el personal destinado o en comisión de servicio en unidades de la ATGC.

Posicionamientos:
En contra: UO, ASES, AUGC, JUCIL, AEGC,
Reserva de posicionamiento: APC-GC, IGC.

6º.- Plan de Acción Social 2027.

El presente proyecto establece las bases generales y específicas que rigen la convocatoria y concesión de las ayudas del Plan de Acción Social del año 2027 para el personal del Cuerpo de la Guardia Civil, fijando los requisitos, procedimientos y cuantías aplicables.

Posicionamientos:
A favor: ASES, APC-GC, AUGC, JUCIL, AEGC, IGC.
Abstención: UO, IGC.

Todos estos proyectos normativos volverán a ser informados en la sesión ordinaria del pleno del Consejo del próximo 16 de diciembre.

Si quieres más información adicional o plantear cualquier pregunta, puedes dirigirte a **info@apcabos.es**